



FECHA:	Doce (12) de octubre de 2023
--------	------------------------------

Referencia	Divisorio de menor cuantía
Radicado	88001-4003-001-2020-00135-00
Causante	Shirley Fajardo Martínez, Amador Enrique Hooker Sara, Claudio Zabaleta Parra, Sandra Milena Rojas Pineda, Petrona Lucia González Tordecilla, Pavel and Brothers S. en C. S., Yeni Esther Rodríguez Álvarez, César Ubaldo Sierra Herrera, Dioselina Cristina Cruz Ochoa, Carmen Alicia Valdelamar León, paula Andrea Satizabal Londoño, Robinson Rafael Páez Cantillo, Belkis Rosa Cumplido Arrieta, Leidys Carolina Valencia Lasso, María del Rosario May Archbold y Norma de Jesús Montiel González.
Demandante	Nelly Geneva Davis May, Antonio Gilberto Duffis May, Joel Hawkins May y Marvelina Walters May.

INFORME
Doy cuenta a Usted, Señora Jueza, con el proceso especial divisorio de la referencia, del recurso de reposición y en subsidio de apelación incoado por el doctor BISCKMAR JOSE JIMENEZ RODRIGUEZ, apoderado judicial de la parte actora, en contra del Auto No. 1182-22 del 30 de noviembre de 2022, por medio de la cual se negó la división material del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 450-23556 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Andrés, Isla. Asimismo, dejo constancia que mediante fijación en lista de fecha doce (12) de septiembre de 2023, se corrió traslado del citado recurso por el termino de tres (03) días a la parte contraria, lapso durante el cual los demandados guardaron silencio.

PASA AL DESPACHO
Sírvase usted proveer

SHERY ANN GARZON MEZA
SECRETARIA

Firmado Por:
Shery Ann Garzon Meza
Secretaria
Juzgado Municipal

Civil 001

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57e6c972564e97967547877c9f178cd5092f6aab7ea1877a7907453e563381b2**

Documento generado en 12/10/2023 04:59:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>